



MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 180.01.10

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN NRO. 140

(Junio 02 de 2020)

Por medio del cual se adjudica el proceso para el Suministro de repuestos tendientes al mantenimiento del parque automotor del municipio de Sonsón Antioquia, dentro del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes Nro. SA-SI-005-2020.

El Alcalde del Municipio de Sonsón –Antioquia–, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política y los numerales 1 y 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 026 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que el jefe o representante legal de las entidades públicas facultadas para contratar, es el competente para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas.

Que el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece la competencia de los alcaldes municipales para celebrar contratos a nombre de la entidad.

Que el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- dentro de las facultades otorgadas por el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 7° y 14 del Decreto 679 de 1994, el Artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Artículo 9° de la Ley 489 de 1998, el Artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 profirió el Decreto 026 de 2016 por medio del cual estableció el Manual de Contratación para el Municipio de Sonsón -Antioquia-.

Que de conformidad con lo anterior, la Alcaldía Municipal de Sonsón -Antioquia- inició el proceso de selección de contratistas Nro. SA-SI-005-2020 publicando en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) los estudios previos, el prepliego de condiciones y el análisis del sector.

Que a través de la Resolución Nro. 125 de 2020 la Alcaldía Municipal de Sonsón - Antioquia- ordenó la apertura del proceso de selección Nro. SA-SI-005-2020, para la suscripción de un contrato para el SUMINISTRO DE REPUESTOS TENDIENTES AL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 180.01.10

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

Que dentro del cronograma del proceso de selección Nro. SA-SI-005-2020 fue establecida como fecha de cierre del proceso y plazo para presentar propuestas el día 23 de Mayo de 2020 a las 10:00 a.m.

Que al proceso de selección Nro.SA-SI-005-2020 se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	CÉDULA O NIT	NRO DE SOBRES	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL DE COLOMBIA S.A.S	900.916.133-8	2 ¹	23 DE MAYO DE 2020	08:10 A.M HORAS

Que el informe de evaluación de los requisitos habilitantes o de evaluación de la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar por parte de los oferentes determinó cuáles de ellos cumplían los requisitos formales para continuar con el proceso de selección y cuales otros debían subsanar documentos, advirtiéndose finalmente que el único proponente cumplió los requisitos para participar de la audiencia de subasta inversa.

Que en la audiencia de apertura del sobre dos e inicio del procedimiento de subasta inversa presencial se desarrolló de la siguiente manera y fueron establecidas las siguientes conclusiones:

"...Siendo las 08:00 am horas del Martes 02 de Junio de 2020 y de conformidad con el cronograma del proceso de selección establecido por medio de la Resolución Nro. 125 de 2020, los suscritos Diana Cristina Orozco Montoya (Asesora Jurídica Contratación) Adriana María Morales Naranjo, (Almacenista Municipal) y Julio Cesar Toro Valencia (Secretario de Infraestructura), miembros del comité de evaluación designados por medio del acto administrativo al que se hace referencia, procedieron a dar inicio a la audiencia pública de subasta inversa dentro del proceso de selección de contratista Nro. SA-SI-005-2020, cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE REPUESTOS TENDIENTES AL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA".

La presente audiencia se desarrollará en los siguientes términos:

1. Verificación de los proponentes asistentes.
2. Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes y de la ficha técnica por parte de la sociedad SOLUCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL S.A.S, con Nit. 900.916.133-8
3. Apertura del sobre Nro. 2. (Oferta Inicial)

¹ Sobre No. 1 Requisitos Habilitantes original. Sobre No. 2 Propuesta económica Original

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 180.01.10

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

4. Reglas jurídicas para el desarrollo de la audiencia de subasta inversa presencial cuando se presenta un solo oferente.
5. Recomendaciones sobre la adjudicación del contrato derivado del presente proceso.
6. Clausura de la audiencia de subasta inversa presencial.

Desarrollo de la audiencia.

1. Verificación de los proponentes asistentes.

Al momento del inicio de la presente audiencia no se hizo presente el proponente único quien presentó propuesta.

# PROPUESTA	OFERENTE	CÉDULA O NIT DIRECCIÓN	OFERENTE
1	SOLUCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL S.A.S	900.916.133-8	NO ASISTIO A LA AUDIENCIA

2. Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes por parte de los oferentes quienes no cumplieron requisitos en el informe de evaluación y verificación de la ficha técnica por parte de la sociedad REDES HUMANAS S.A.

De conformidad con el informe de evaluación se estableció que el proponente SOLUCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL S.A.S, cumplió con los requisitos habilitantes, por lo tanto, dio cumplimiento a la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional exigida en los pliegos de condiciones.

CÓDIGO UNSPSC	Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
	15000000	15100000	15101500	Petróleos y destilados
	15000000	15120000	15121800	Anticorrosivos
	15000000	15120000	15121900	Grasas
	25000000	25170000	25172500	Neumáticos y cámaras de neumáticos

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldiasonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 180.01.10

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

		26000000	26110000	26111700	Baterías, pilas y accesorios
		27000000	27120000	27121600	Pistones y cilindros hidráulicos
		31000000	31160000	31161500	Tornillos
		31000000	31160000	31161600	Pernos
		31000000	31160000	31162000	Clavos
		26000000	26100000	26101500	Motores
IDENTIFICACIÓN	:	SUMINISTRO DE REPUESTOS TENDIENTES AL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA.			
UNIDAD DE MEDIDA	:	UND			
CALIDAD MÍNIMA	:	Debe cumplir con los requisitos de calidad mínimos establecidos por las autoridades administrativas			
DESCRIPCIÓN DETALLADA	:	Debe cumplir con los requisitos de calidad mínimos establecidos por las autoridades administrativas			
REGULACIÓN DEL PRECIO DEL BIEN	:	No está regulado por autoridad nacional.			

Según la oferta presentada, se advierte que la propuesta cumple con las especificaciones técnicas exigidas, por lo cual es procedente continuar con el desarrollo de la presente audiencia.

3. Apertura del sobre Nro. 2. (oferta inicial)

El pliego de condiciones estableció que el contrato se adjudicará al proponente que ofrezca el menor precio:

OFERENTE	CÉDULA O NIT	PROPUESTA	SE ACEPTA LA PROPUESTA POR VALOR DE:
SOLUCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL S.A.S	900.916.133-8	\$43.240.060 ²	\$180.000.000 ³

De conformidad con lo anterior, la sociedad que presentó la mejor propuesta fue la empresa SOLUCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL S.A.S, con Nit. 900.916.133-8, por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SESENTA PESOS M.L (\$43.240.060). No obstante, debido a que no es posible establecer la cantidad de elementos que se requerirán en el transcurso del año, la oferta presentada obedece al valor

² Valor de la propuesta para inicio de subasta.

³ Valor del presupuesto oficial.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 180.01.10

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

de la sumatoria de todos los ítems o valores unitarios discriminados en la ficha técnica del presente proceso de selección (valor base para la subasta), sin embargo, el contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial y se ejecutará hasta agotar el valor de la reserva presupuestal de acuerdo a las solicitudes del supervisor, esto es por el valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$180.000.000)**.

4. Reglas jurídicas para el desarrollo de la audiencia de subasta inversa presencial cuando se presenta un solo oferente

Desde el día 23 de Mayo de 2020 se pudo determinar que en el presente proceso de selección sólo se presentó un único oferente, por lo cual es preciso determinar si hay lugar al procedimiento de subasta inversa presencial o en su defecto declarar desierto el mismo.

Los numerales 4° y 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la subasta inversa, determina lo siguiente respecto del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, cuando hay un solo oferente, a saber:

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

(...)

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

(...)

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 180.01.10

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

Teniendo presente que el proponente SOLUCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL S.A.S, con Nit. 900.916.133-8, dio cumplimiento a la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la ficha técnica exigida en los pliegos de condiciones (requisitos habilitantes), y que el valor ofertado no excede el presupuesto oficial, se impone concluir que no hay lugar al procedimiento de subasta inversa presencial.

5. Recomendaciones sobre la adjudicación del contrato derivado del presente proceso.

De conformidad con lo expresado con anterioridad, el presente comité de evaluación recomienda que el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial sea adjudicado a la sociedad SOLUCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL S.A.S, con Nit. 900.916.133-8, representada legalmente por la señora LUZ ADRIANA TOBÓN ZULETA, identificada con cédula de ciudadanía número 39.457.296, la cual dio cumplimiento a la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la ficha técnica exigida en los pliegos de condiciones (requisitos habilitantes) y que el valor ofertado no excede el presupuesto oficial, se impone concluir que no hay lugar al procedimiento de subasta inversa presencial.

6. Clausura de la audiencia de subasta inversa presencial.

Siendo las 08:30 am horas del Martes 02 de Junio de 2020, se da por terminada la audiencia pública de subasta inversa presencial y es firmada por los representantes de la Alcaldía Municipal de Sonsón Antioquia que en ella intervinieron".

Que conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa presencial identificado con número interno SA-SI-005-2020, se hace necesario adjudicar a la empresa SOLUCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL S.A.S, con Nit. 900.916.133-8, representada legalmente por la señora LUZ ADRIANA TOBÓN ZULETA, identificada con cédula de ciudadanía número 39.457.296, el contrato que resulte de dicho proceso.

En mérito de lo anterior, este Despacho

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora



MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 180.01.10

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR a la empresa SOLUCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL S.A.S, con Nit. 900.916.133-8, representada legalmente por la señora LUZ ADRIANA TOBÓN ZULETA, identificada con cédula de ciudadanía número 39.457.296, el contrato resultante de la selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa presencial identificado con número interno Nro. SA-SI-005-2020, cuyo objeto consiste en la **"SUMINISTRO DE REPUESTOS TENDIENTES AL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA"**, por un valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$180.000.000)**.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución en la forma establecida por los arts. 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los 02 días del mes de Junio de 2020.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Yolanda García Corrales Profesional Oficina de Contratación	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	APROBÓ:
--	--	----------------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora